

RADICADO : 54-128-40-89-001-2022-00058-00
PROCESO : Ejecutivo Singular mínima cuantía
DEMANDANTE : Idanis Alexis Pineda Flórez
DEMANDADO : Edinson Fabián Vega Calderón

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 25 de noviembre de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veinticinco (25) de noviembre de dos mil
veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por el Apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, la cancelación de las medidas cautelares y la entrega de los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales a favor del demandante, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ